

Expediente: 1746/21

Carátula: **GALLARDO NELSON CESAR C/ TOSCANO RICARDO CLEMENTE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - TOSCANO, RICARDO CLEMENTE-DEMANDADO

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1746/21



H104057941323

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ TOSCANO RICARDO CLEMENTE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 1746/21.-

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024. 1) Agréguese el informe bancario acompañado. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: TOSCANO, RICARDO CLEMENTE, DNI N° 25.542.264, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$55.557,50 por **saldo de planilla de actualización por capital** y \$5.555,75 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209535814360 CBU N° 2850622350095358143605 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 3) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: TOSCANO, RICARDO CLEMENTE, DNI N° 25.542.264, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$88.350 por **planilla de actualización de honorarios** regulados al letrado Ariño Joaquin y \$27.388,50 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209535814360 CBU N° 2850622350095358143605 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 1746/21

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.